

INFORME DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EUTANASIA EN CANTABRIA EN EL AÑO 2023

Este informe se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, en adelante LORE, que establece en el artículo 18 e) entre las funciones que corresponden a la Comisión de Garantía y Evaluación: *“Elaborar y hacer público un informe anual de evaluación acerca de la aplicación de la Ley en su ámbito territorial concreto. Dicho informe se remitirá al órgano competente en materia de salud.”*

Según el criterio establecido por el Ministerio de Sanidad, en este informe, se considerarán solo los casos de prestación de ayuda para morir que se hayan realizado en 2023. Si el proceso se ha iniciado en 2023 pero ha finalizado o ha sido revocado en el 2024, esos casos no entran en el cómputo del año 2023.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN (CGE)

Durante el año 2023, la composición de la CGE no ha sufrido modificaciones respecto al año 2022. La CGE ha estado formada por los siguientes profesionales sanitarios:

- ✓ Cinco médicos/as: una especialista en medicina intensiva, una especialista en oncología médica, una especialista en psiquiatría y dos especialistas en medicina familiar y comunitaria (uno de ellos de la unidad de cuidados paliativos).
- ✓ Tres enfermeros/as: dos de atención primaria y uno de la unidad de cuidados paliativos.
- ✓ Una psicóloga
- ✓ Dos juristas
- ✓ Una farmacéutica que actúa como secretaria.

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN (CGE)

Desde junio de 2022, la CGE se reúne una vez al mes en sesión ordinaria. Las sesiones extraordinarias tienen lugar cuando el paciente presenta una reclamación ante la CGE.

Durante el año 2023 la CGE ha celebrado 13 reuniones, de las cuales:

- 11 reuniones ordinarias de la CGE.
- 2 reuniones extraordinarias: una relativa a una reclamación presentada por un paciente y otra por dudas del binomio médico-jurista sobre el cumplimiento de criterios por parte de un paciente que fue elevado al pleno de la CGE.

Asimismo, durante el año 2023, se celebró una reunión de coordinación y seguimiento del Ministerio de Sanidad y los presidentes/as y miembros de las Comisiones de Garantía y Evaluación de las comunidades autónomas y del Comité Técnico de elaboración del Manual de BBPP en Eutanasia en el marco de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

CASOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DURANTE EL AÑO 2023

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 19 solicitudes, de las cuales:
Número de solicitudes en las que se ha realizado la prestación: 3

Número de solicitudes denegadas por no cumplir requisitos: 3

Número de fallecimientos anteriores a la finalización del procedimiento: 11

Número de aplazamientos realizados: 0

Número de revocaciones presentadas por el paciente: 2, estas revocaciones en los dos casos, fueron presentadas antes de realizar la segunda solicitud.



Gráfica 1. Solicitudes en 2023: autorizaciones, denegaciones, fallecimientos anteriores a la finalización del procedimiento y aplazamientos.

Edad y sexo de las personas solicitantes

La edad de los pacientes solicitantes de la prestación ha oscilado entre los 36 y los 86 años, siendo la media de edad para las mujeres de 66 años y 64 para los hombres.

La siguiente tabla muestra cómo se han distribuido las solicitudes por edades:

Edad	Número de solicitudes
< 30años	0
Entre 30 y 39 años	1
Entre 40 y 49 años	1
Entre 50 y 59 años	2
Entre 60 y 69 años	8
Entre 70 y 79 años	4
Entre 80 y 89 años	3
≥90 años	0

Tabla 1. Distribución de solicitudes presentadas por edades.

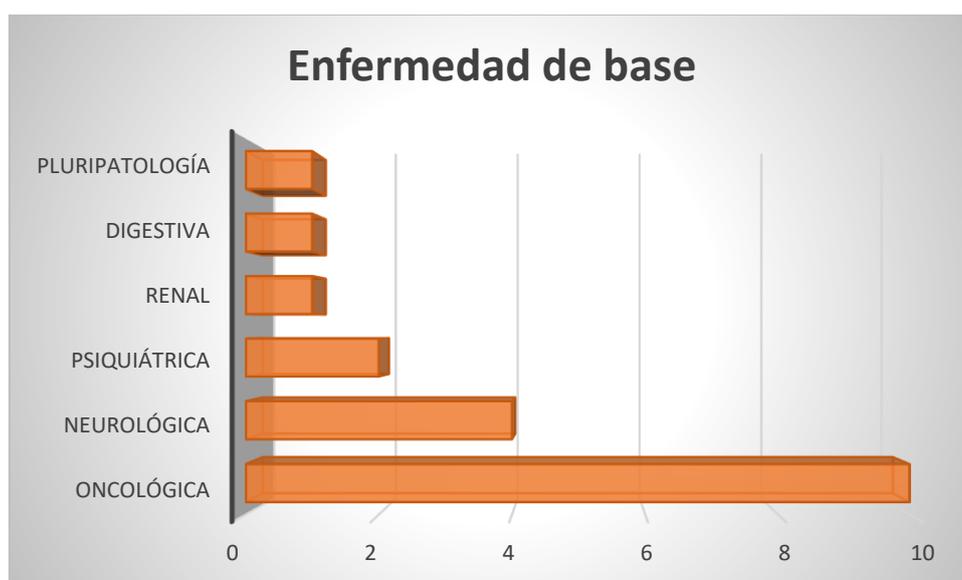
Respecto al sexo de las personas solicitantes, 12 solicitudes fueron presentadas por mujeres y 7 por hombres.



Gráfica 2. Distribución de solicitudes presentadas por sexos

Enfermedad de base de las personas solicitantes

De las 19 solicitudes presentadas, la patología de base mayoritaria de las personas solicitantes fue la enfermedad oncológica en 10 casos (52,63%), seguida de enfermedad neurológica en 4 casos (21,05%), enfermedad psiquiátrica en 2 casos (10,53%), enfermedad renal en 1 caso (5,26%), enfermedad digestiva en 1 caso (5,26%) y pluripatología en 1 caso (5,26%)



Gráfica 3. Distribución de solicitudes de la prestación por enfermedad de base.

Capacidad de hecho y solicitudes iniciadas mediante el documento de voluntades previas.

En 2023, todas las solicitudes se presentaron por personas con capacidad de hecho.

Ámbito o lugar de realización de la prestación

El número total de prestaciones realizadas en 2023 fue de 3 prestaciones, de las cuales 2 se realizaron en un hospital público y 1 se realizó en una residencia de mayores privada.

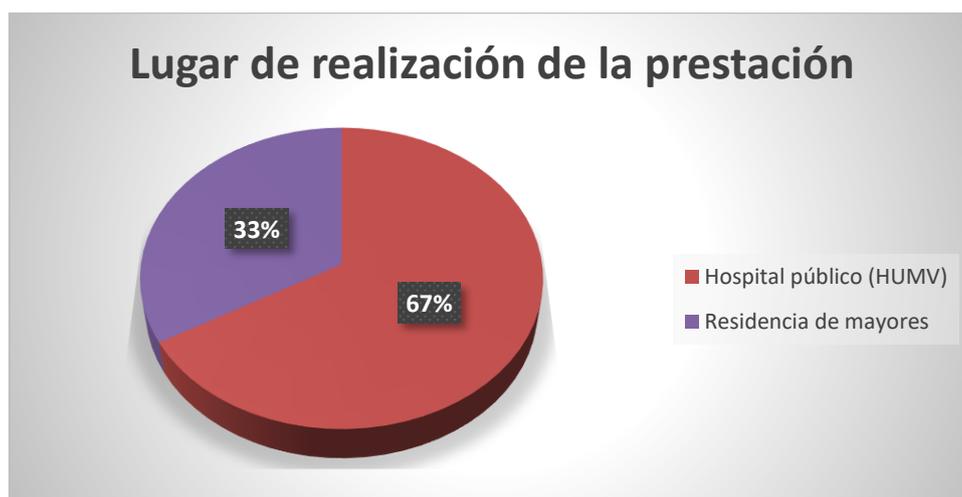
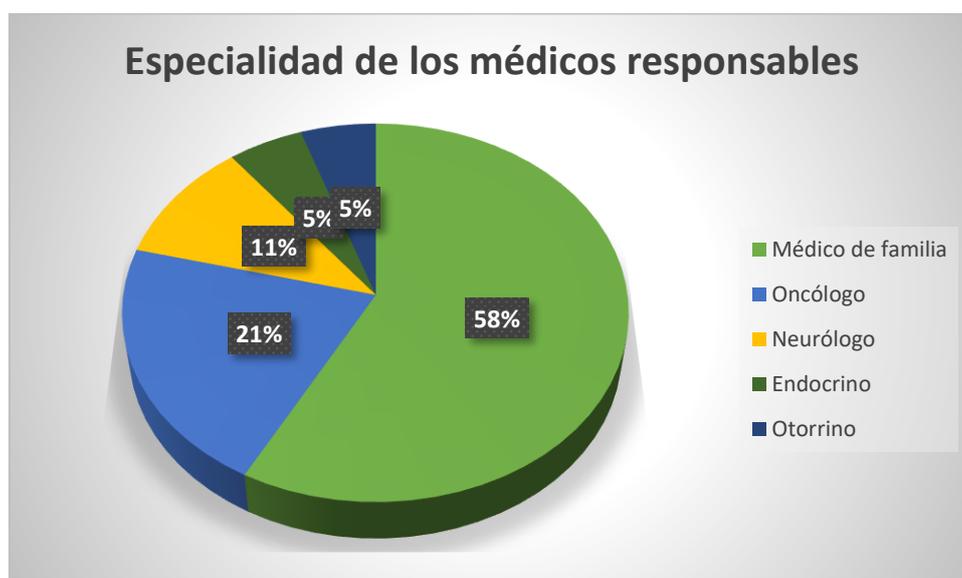


Gráfico 4. Lugar de realización de la prestación.

Características de la prestación de ayuda para morir durante su realización

En el año 2023, las 3 prestaciones se realizaron mediante administración de la medicación vía endovenosa por parte del equipo asistencial.

Especialidad de los profesionales implicados en la prestación



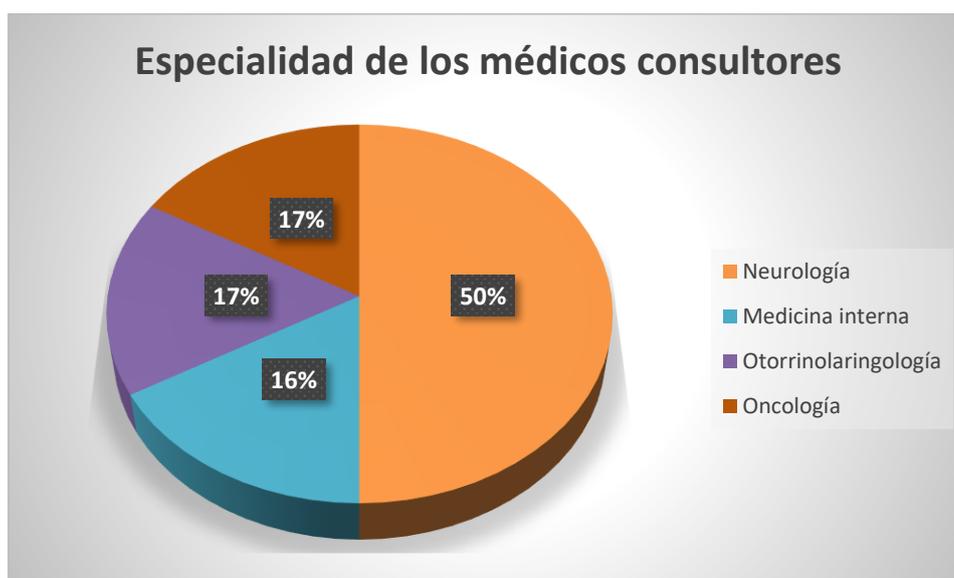
Gráfica 5. Especialidad de los médicos que han ejercido como médicos responsables.

Respecto a la especialidad de los médicos responsables que han tramitado la solicitud: 11 eran médicos de familia, 4 oncólogos, 2 neurólogos, 1 endocrino y 1 otorrino.

Con relación a la especialidad de los médicos consultores que han intervenido en la tramitación de la prestación, 3 eran neurólogos, 1 internista, 1 otorrino y 1 oncólogo.

El menor número de médicos consultores con respecto a los médicos responsables se debe a que como ya se ha reflejado anteriormente:

- En los 3 casos que hubo informe denegatorio del médico responsable por no cumplir los requisitos para recibir la prestación, en 1 de ellos el paciente no presentó reclamación ante la CGE. En los otros 2 casos los pacientes presentaron reclamación ante la CGE, pero esta Comisión dictó resolución desestimando la reclamación. Por lo que los 3 casos no fueron vistos por un médico consultor.
- En los 2 casos de desistimiento por parte de los pacientes, el desistimiento se produce antes de presentar la segunda solicitud por lo que finalizaron los procedimientos sin la intervención del médico consultor.
- En 8 de los 11 casos en los que el paciente falleció prematuramente durante la tramitación del procedimiento, los decesos de los pacientes se produjeron antes de que fueran vistos por un médico consultor.



Gráfica 6. Especialidad de los médicos que han ejercido como médicos consultores.

Reclamaciones presentadas ante la Comisión de Garantía y Evaluación

Durante el año 2023, se presentaron 2 reclamaciones ante la CGE. Esta Comisión dictó en los 2 casos resolución desestimando la reclamación.

Reclamaciones presentadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa

Se ha interpuesto un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, dictándose sentencia desestimatoria.

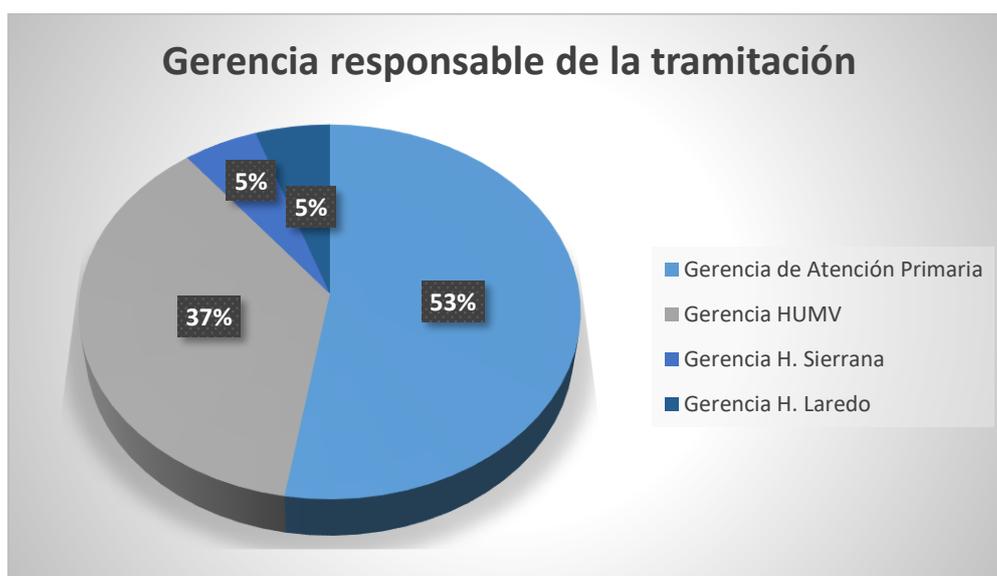
Personas que fallecieron antes de finalizar el procedimiento

En 11 casos se produjo el fallecimiento antes de la finalización del procedimiento de la prestación, lo que supone el 57,89% del total de solicitudes presentadas. De los 11 casos, 10 de ellos no llegaron al trámite de verificación previa por la Comisión de Garantía y Evaluación y en 1 caso la Comisión emitió informe favorable.

En este sentido cabe señalar que los pacientes presentan la solicitud cuando su enfermedad se encuentra en un estado muy avanzado y debido a que la LORE establece el cumplimiento riguroso de una serie de trámites para poder autorizar la prestación, implicando una duración de al menos de 40 días desde que se presenta la primera solicitud hasta que se concede la prestación, siempre que los informes del médico responsable, del médico consultor y de la Comisión de Garantía y Evaluación sean favorables, ya que si hay un informe desfavorable del médico responsable o del consultor y el paciente reclama ante la Comisión, los tiempos aumentan. Debido a que la prestación conlleva ese periodo de tiempo mínimo para cumplir todos los trámites, cuando la salud del paciente está muy comprometida, en un porcentaje muy alto de casos el paciente fallece antes de recibirla.

Gerencias que han tramitado solicitudes de prestación de ayuda para morir

En 2023, de las 19 solicitudes, 10 se han tramitado en la Gerencia de Atención Primaria, 7 en la Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, 1 en la Gerencia del Hospital Sierrallana y 1 en la Gerencia del Hospital de Laredo.



Gráfica 7. Gerencias en las que se ha tramitado la prestación durante 2023.

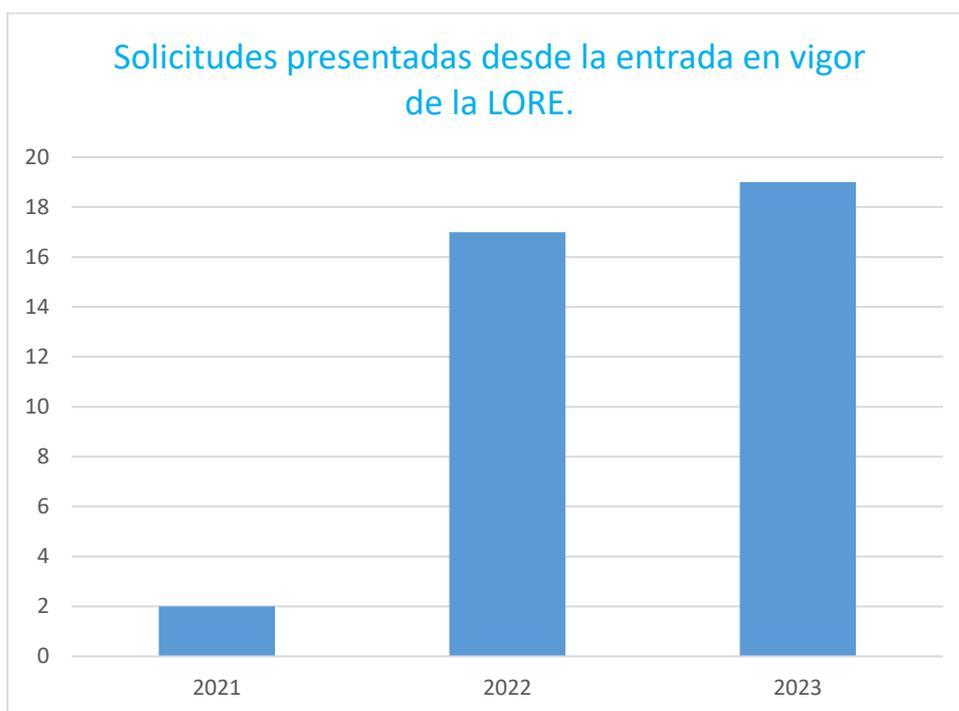
Profesionales sanitarios inscritos en el Registro de objetores de conciencia de Cantabria a realizar la prestación de ayuda para morir (REPSOCAN)

Datos proporcionados por la Dirección General de Planificación, Ordenación, Gestión del Conocimiento y Salud Digital de la Consejería de Salud:

El número de profesionales sanitarios inscritos en el Registro de Objetores de conciencia de Cantabria (REPSOCAN) a fecha 31 de diciembre de 2023 es de 284, de los cuales 256 son médicos/as (12 ejercen exclusivamente en la sanidad privada) y 28 enfermeras/os.

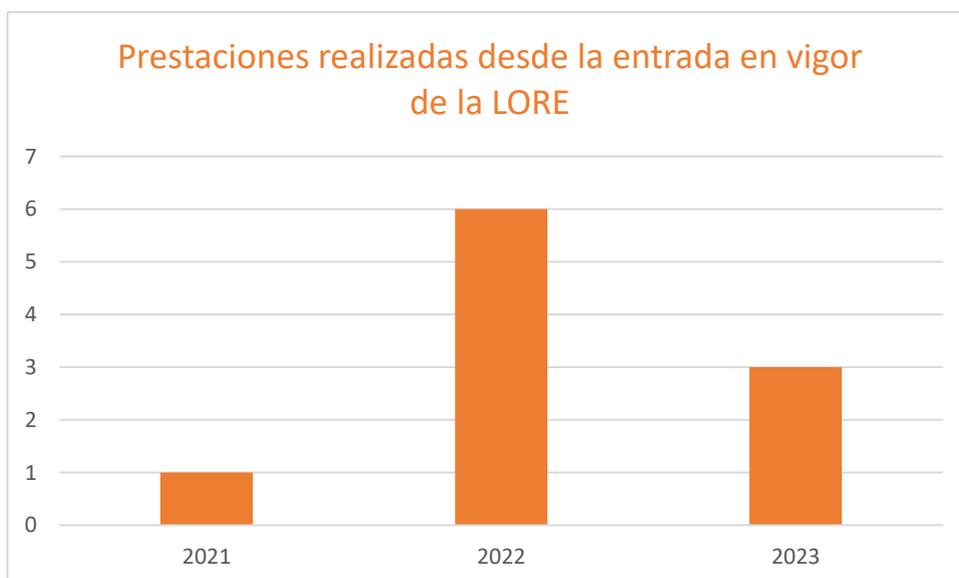
CASOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LORE: COMPARATIVA POR AÑOS.

Desde la entrada en vigor de la LORE, el número de solicitudes presentadas ha ido en aumento cada año. Cabe señalar que las solicitudes correspondientes a 2021 solamente son 2 ya que la Ley entró en vigor en el mes de junio. En el año 2022, el número de solicitudes aumentó considerablemente respecto a 2021, con 17 solicitudes presentadas. En 2023, se han presentado 19 solicitudes lo que constituye un ligero aumento respecto a 2022.



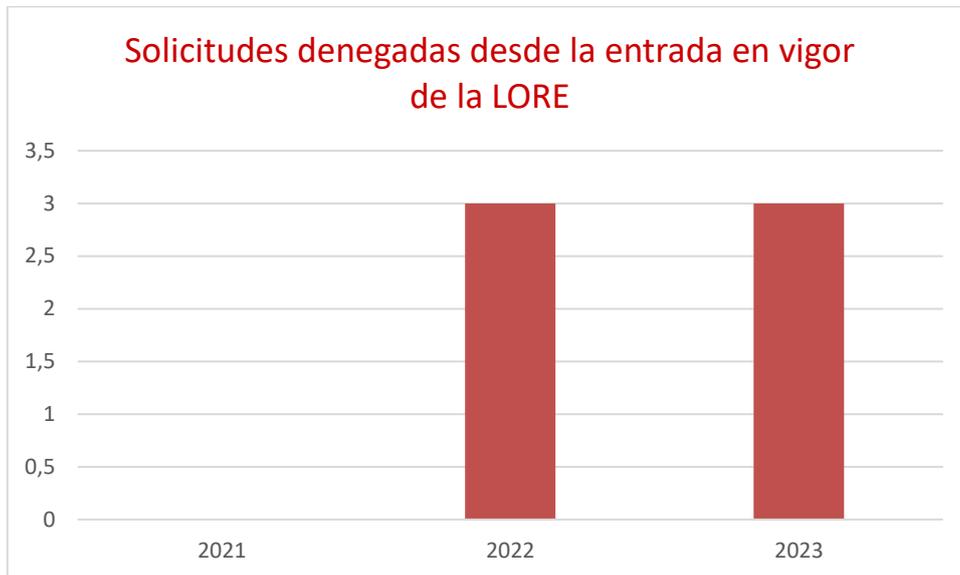
Gráfica 8. Evolución de las solicitudes presentadas por años.

Respecto a las prestaciones realizadas, aunque en 2023 se presentaron mayor número de solicitudes que en 2022, se realizaron 3 prestaciones menos ya que 11 de los 19 pacientes murieron durante la tramitación del procedimiento.



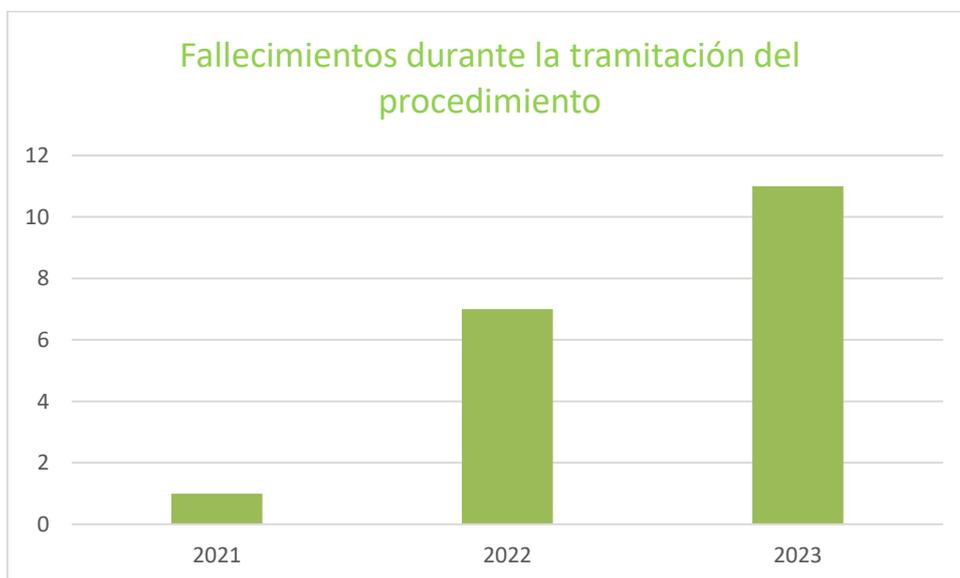
Gráfica 9. Evolución de prestaciones realizadas por años.

En relación con las solicitudes denegadas, en 2021 no se denegó ninguna solicitud. Sin embargo, tanto en 2022 como en 2023, se han denegado 3 solicitudes cada año.



Gráfica 10. Evolución de las solicitudes denegadas por años.

Respecto a los fallecimientos durante la tramitación del procedimiento, cabe señalar que se produjo 1 en 2021, 7 en 2022 y en 11 en 2023, lo que parece indicar que la tendencia va en aumento.



Gráfica 11. Evolución de los fallecimientos durante la tramitación del procedimiento por años.

Donación de órganos

Datos proporcionados por el Coordinador de Trasplantes del HUMV:

	2021	2022	2023
Nº donantes eficaces	0	1	1
Nº órganos extraídos	0	3	4
Nº de órganos trasplantados	0	3	4*
Nº de pacientes trasplantados	0	3	3

Tabla 2. Evolución de la donación de órganos desde la entrada en vigor de la LORE.

*Se extrajeron 2 pulmones, que se trasplantaron al mismo receptor.

La suma final de trasplantes desde la entrada en vigor de la LORE es de: 4 trasplantes renales, 1 trasplante hepático y 1 trasplante bipulmonar.

Centros donde se puede realizar la prestación

En Cantabria, la aplicación de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, se puede realizar en centros de titularidad pública y privada ya que el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios es individual y no cabe la objeción institucional de un centro.

Principales problemas detectados por la Comisión de Garantía y Evaluación durante la tramitación de las solicitudes.

1. Elevado número de fallecimientos durante la tramitación del procedimiento. Este hecho se debe a que los pacientes presentan la solicitud cuando su enfermedad se encuentra en un estado muy avanzado y no hay posibilidades de mejoría.
2. Retraso en las prestaciones por causas no imputables al paciente, principalmente en la designación de médico responsable. Este problema se ha planteado con mucha frecuencia en las solicitudes presentadas en la Gerencia de Atención Primaria.
3. Desconocimiento por parte de los profesionales sanitarios en la tramitación de la primera solicitud con independencia de que sean o no objetores de conciencia.
4. Percepción por parte de los profesionales sanitarios del poco apoyo que se les da desde su gerencia para tramitar una solicitud: instrucciones no claras, desplazamientos a los domicilios fuera de su jornada laboral, los profesionales refieren que ante una solicitud de eutanasia no se les descarga de su trabajo diario ni se procede al cierre de agendas temporalmente para que puedan dedicar el tiempo necesario para atender el caso, etc.
5. Desplazamiento de los pacientes al hospital para la consulta con el médico consultor. Se trata de pacientes con un estado de salud muy comprometido. Durante 2023, varios médicos consultores se han desplazado al domicilio del paciente por iniciativa propia, pero en el resto de los casos es el paciente el que se desplaza al hospital.

Propuestas de mejora.

- ✓ Desde el Servicio de Salud se podría dar información a las asociaciones de pacientes más representativas con el fin de que conozcan los pasos que han de seguir los pacientes, así como la duración de los trámites que recoge la Ley.
- ✓ Desde el Servicio de Salud se podría dar formación específica en los centros de salud para que todos los profesionales sanitarios conozcan sus obligaciones con independencia de que sean o no objetores de conciencia.
- ✓ Desde el Servicio de Salud se podría incluir como formación específica a los médicos, psicólogos, enfermeros y todos aquellos profesionales sanitarios que puedan verse directamente implicados en una prestación de ayuda para morir durante el periodo de residencia para que conozcan el procedimiento.
- ✓ Desde el Servicio de Salud se podría establecer un sistema que permita conectar los pacientes con el médico consultor a través de videollamada síncrona de alta calidad para conseguir que tanto el médico como el paciente no tengan que desplazarse para poder realizar una consulta, aumentando la eficiencia del procedimiento.

NORMATIVA APLICABLE

- [Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.](#)
- [Orden SAN/22/2021, de 21 de junio, por la que se crean y regulan la Comisión de Garantía y Evaluación del Derecho a la Prestación de Ayuda para morir y el Registro de profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)
- [Manual de Buenas Prácticas en eutanasia](#)

AGRADECIMIENTOS

La Comisión de Garantía y Evaluación de Cantabria, quiere agradecer a todos los profesionales sanitarios que han intervenido en alguno de los casos tramitados porque sin su implicación, dedicación y profesionalidad, no hubiera sido posible llevarlos a cabo.

Santander, a 8 de febrero de 2024
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA
Y EVALUACIÓN DE CANTABRIA